



BUIN, 22 OCT 2010

DECRETO EX. N° 3390 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **Exento N° 2762** de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 3225** de fecha 07 de Octubre de 2010, se nombra en Comisión de Servicios por los días Jueves 21 y Viernes 22 de Octubre de 2010, a la funcionaria **doña EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, Secretaria Municipal, para participar en Capacitación Nacional Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, Participación Ciudadana, relación con la Municipalidad y CESCO, a efectuarse en la ciudad de Reñaca - V Región. Se nombra como SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE a doña **IRMA VARGAS REINOSO**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

4.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 3260** de fecha 13 de Octubre de 2010, se aprueba el Programa de **ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE MAIPO**.

5.- Que por Decreto Alcaldicio **Ex. N° 3261** de fecha 13 de Octubre de 2010, se aprueba las **BASES DEL FESTIVAL DE LA VOZ**, que se realizará dentro de la actividad denominada "ANIVERSARIO 427 DE LA LOCALIDAD DE MAIPO"

6.- El **Ordinario N° 381** de fecha 18 de Octubre de 2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita al Administrador Municipal decretar pagos de ganadores de Festival de la Voz de Aniversario de la localidad de Maipo. Adjunta fichas de Inscripción y fotocopias de Cédula de Identidad de Representantes de Juntas de Vecinos.

7.- La Resolución del Administrador Municipal de fecha 21 de Octubre de 2010.

DECRETO.

1.- Apruébese el pago a ganadores de **FESTIVAL DE LA VOZ**, realizado con motivo de celebraciones por **Aniversario de la localidad de Maipo**.

LUGAR	JUNTA DE VECINOS	REPRESENTANTE JUNTA DE VECINOS	MONTO
1º lugar ANGELICA MARIA QUIROGA TORRES Rut. [REDACTED]	Villa Tierras del Maipo	Alexis Alarcón Puentes	120.000.-
2º lugar CECILIA CARO GONZALEZ	Villa Lo Salinas de Maipo	Felix Chacana Reyes	80.000.-
3º lugar JONATHAN MADRID JERIA	Villa El Nogal y los Robles Unidos	Jaime Rivas Figueroa	50.000.-



2.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de realizar las gestiones necesarias para concretar el pago a ganadores del Festival antes mencionado.

3.- Impútese el gasto al Item presupuestario 215 2401008 Premios y otros, Centro de Costo 250307

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RFU. IVR. MEBH. JPF. *de* apg.

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal y Control
- Dideco
- D. A.F.
- Archivo Secmu *u*

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\PREMIACION\Festival de la Voz Aniv.Maipo.doc
Fecha de creación 22/10/2010 10:26:00 a.m.



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde